

ACUERDO # 79



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión del Pleno del día seis de noviembre de dos mil catorce, los Diputados, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracciones X y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, presentaron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se modifica la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados por veinticuatro votos a favor.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los proponentes señalan en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha dieciocho de septiembre del año en curso el Pleno de esta Asamblea Soberana, aprobó el Acuerdo número 57 en el que la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado,



determinó la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para el período comprendido de esa misma fecha al día once de marzo del año dos mil quince. Dicho instrumento legislativo fue publicado en Suplemento 2 al número 77 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 24 de septiembre de 2014.

Producto de un consenso entre los integrantes del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas”, del Partido Revolucionario Institucional, en Sesión celebrada el día 21 de octubre del año que transcurre, por unanimidad del total de sus miembros, se designó al Diputado José Haro de la Torre como Coordinador del mismo y a la Diputada Érica del Carmen Velázquez Vacio, en su carácter de Subcoordinadora, ambos en sustitución del Diputado Rafael Gutiérrez Martínez y la Diputada Araceli Guerrero Esquivel, respectivamente.

En atención a lo anterior, mediante escrito signado por los entonces Coordinador y Subcoordinador del mencionado Grupo Parlamentario, fechado el día 28 de octubre de la presente anualidad, enviado a la Presidencia de la citada Comisión de Régimen Interno, se informó del cambio de Coordinador y Subcoordinador del Grupo, mismo que fuera realizado con fundamento en los artículo 37, 38 fracción II y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 30 y 34 de su Reglamento General.

En esa virtud y por las razones anteriormente expresadas, esta Soberanía aprobó la modificación del supracitado Acuerdo, en los términos siguientes:

GRUPO PARLAMENTARIO	COORDINADOR (A)	SUBCOORDINADOR (A)
Partido del Trabajo	Dip. Alfredo Femat Bañuelos	Dip. José Luis Figueroa Rangel
Partido Revolucionario Institucional	Dip. José Haro de la Torre	Dip. Érica del Carmen Velázquez Vacio
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Iván de Santiago Beltrán	Dip. Gilberto Zamora Salas



Partido Nacional	Acción	Dip. María Guadalupe Medina Padilla	Dip. Mario Cervantes González
Partido Ecologista México	Verde de	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	Dip. Susana Rodríguez Márquez
Movimiento Ciudadano		Dip. César Augusto Almodova Deras	Dip. María Soledad Luévano Cantú
Partido Alianza	Nueva	Dip. Ma. Elena Nava Martínez	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Con este antecedente, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, se integrará con los Diputados y Diputadas que se señalan a continuación.

Presidente	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván
Secretario	Dip. José Haro de la Torre
Secretario	Dip. Iván de Santiago Beltrán
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Secretario	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova
Secretaria	Dip. Ma. Elena Nava Martínez

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza la modificación del Acuerdo número 57 señalado en el cuerpo de presente Acuerdo en los términos descritos en el Considerando Segundo, para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

SECRETARIA

DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. LUIS ACOSTA JAIME